

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 13 de Abril de 2026
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 13 de Abril de 2026
- 3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 13 de Abril de 2026

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



DECRETO

Expte. nº 2026/02902/000025

Con fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó por Decreto la Autorización y Disposición del gasto a favor del Museo Salzillo de Murcia, con CIF Q3068287F, de la concesión de una subvención directa de 50.000,00 € como colaboración para la realización de las actividades propias del museo relacionadas con las exposiciones que alberga y los gastos derivados del sostenimiento de su infraestructura y actividades en el año 2026, valorando la gran calidad del trabajo realizado por esta entidad y la repercusión pública de las actividades realizadas, cuyo convenio se firmó el día 1 de abril de 2026.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 1 de abril de 2026, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de 50.000,00 € al Museo Salzillo de Murcia con CIF Q3068287F, aplicación presupuestaria 029/3300/48903, AD 220260015980 y relación contable 0/2026-920260009405 en concepto de subvención directa como colaboración para la realización de las actividades propias del museo relacionadas con las exposiciones que alberga y los gastos derivados del sostenimiento de su infraestructura y actividades en el año 2026 en los términos del citado Decreto de 26 de marzo de 2026 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 1 de abril de 2026.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,